



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de septiembre de 2010

Núm. 343

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001883 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra
663/000042 (S) Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas en el marco de la Unión Europea para garantizar los derechos de la población gitana.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas en el marco de la Unión Europea para garantizar los derechos de la población gitana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que manifiesta su criterio e insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en el marco de la Unión Europea para garantizar los derechos de la población gitana, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pueblo gitano, con una población de entre diez y doce millones, constituye la mayor minoría étnica de Europa, con presencia en los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Las instituciones europeas se han comprometido en varias ocasiones a promover activamente los principios de igualdad de oportunidades e inclusión social con respecto a la población gitana en toda Europa, considerando que la lucha contra la discriminación de la población gitana, que constituye una comunidad paneuropea, requiere un enfoque exhaustivo a escala europea.

En este sentido se han desarrollado toda una serie de iniciativas, como la Red EURoma, que pretenden la integración social y laboral de la comunidad gitana, y que se ven complementadas por las Directivas Europeas a favor de la igualdad racial y contra el racismo y la xenofobia. No obstante, el propio Parlamento Europeo ha considerado que alguna de estas Directivas, como la 2000/43/CE, no ha sido transpuesta adecuadamente o aplicada íntegramente por todos los Estados miembros.

Asimismo, en la Resolución del 25 de marzo de 2010, el Parlamento Europeo ha condenado el reciente aumento de la romafobia en varios Estados de la Unión Europea, y ha insistido en que los Estados miembros deben asegurarse de que todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los ciudadanos de la UE de origen romaní respeten los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Directiva sobre igualdad racial, que prohíbe expresamente la discriminación directa e indirecta. También ha expresado su preocupación ante la repatriación forzosa de gitanos a países de los Balcanes Occidentales donde es posible que tengan que enfrentarse a la falta de vivienda y a la discriminación en los ámbitos de la educación, la protección social y el empleo, y pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros, que velen por el respeto de los derechos fundamentales, entre otros medios, con la asistencia y el seguimiento adecuados.

En esta línea, ha destacado la precaria situación de muchos gitanos que, haciendo uso de su libertad de circulación en la Unión, han emigrado dentro de la UE, subrayando que las medidas que se adopten en relación con estos grupos deben ajustarse a las normas y a la legislación europeas y pide a la Comisión y a los Estados miembros que determinen si es necesario un enfoque europeo coordinado.

De hecho, hay que tener en cuenta que la mayoría de los romaníes europeos pasaron a ser ciudadanos de la UE tras las ampliaciones de 2004 y 2007, de modo que se benefician del derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

A pesar de todo ello, el gobierno del Estado francés está llevando a cabo deportaciones de ciudadanos de la Unión Europea de nacionalidad rumana y de etnia gitana. Estas expulsiones masivas han despertado alarma entre la ciudadanía europea atendiendo al significado que adquieren en tanto en cuanto suponen un atentado a los valores de civilización sobre los cuales se fundamenta la Europa del siglo XXI, máxime cuando en esta ocasión las víctimas pertenecen a una minoría secularmente perseguida.

El Estado español debería tomar un papel activo en la defensa de los derechos del Pueblo Gitano, sobre todo teniendo en cuenta que uno de los actos clave de la Presidencia española del Consejo fue la II Cumbre Europea sobre la población gitana que se celebró en la ciudad andaluza de Córdoba.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso en la defensa de los derechos del Pueblo Gitano, rechaza los actos personales e institucionales de romafobia y condena la deportación de ciudadanos gitanos europeos por parte de Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, insta al Gobierno español a:

2. Realizar todas las iniciativas oportunas para que la Comisión Europea desarrolle, de manera urgente y prioritaria, una estrategia europea para la inclusión de la población gitana de carácter exhaustivo, que se convierta en el instrumento para luchar contra la exclusión social y la discriminación de la población gitana en Europa.

3. Reclamar, en todas las instancias europeas oportunas, la adopción de medidas eficaces contra aquellos Estados miembros que violan los derechos de la ciudadanía romaní.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

